

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL PEDIDO NÚMERO OS/013/2021

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA REQUIRIENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA	
				INICIO	TÉRMINO
OS/013/2021	MICROFORMAS, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR") CALLE HERMENEGILDO GALEANA NO. 130, COLONIA GUADALUPE DEL MORAL, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09300, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. MIC860903U51	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	31/08/2021	01/09/2021	31/12/2021
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E92-2021	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 52, PRIMER PÁRRAFO, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 91, PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN ADELANTE "BANOBRAS"), UBICADO EN: AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0.			

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
II. DEL "PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1. ESTAR DE ACUERDO EN LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PEDIDO CONSISTENTES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA MICROFILMACIÓN DE DOCUMENTOS POR UN PERIODO ADICIONAL QUE COMPRENDE DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

III. DECLARAN "LAS PARTES" POR CONDUCTO DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES QUE:

III.I. COMPARECEN LIBREMENTE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE "PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO", EN LOS TÉRMINOS CONSIGNADOS, TODA VEZ QUE NO EXISTE DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN NI CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, ADEMÁS DE QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS RESPECTIVAS PERSONALIDADES, ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

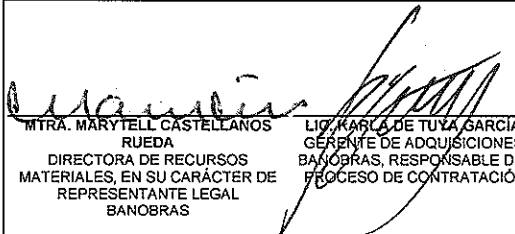
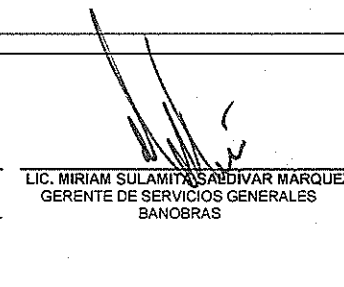
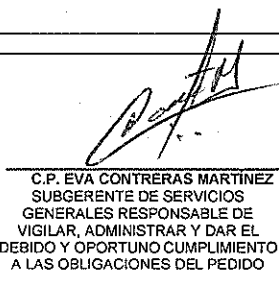
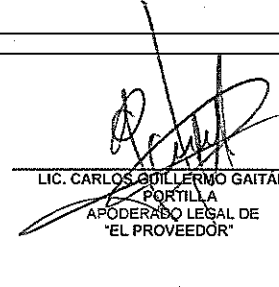
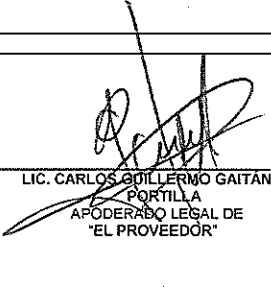
PRIMERA. - OBJETO DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO. "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA MICROFILMACIÓN DE DOCUMENTOS, Y CONSEQUENTEMENTE AMPLIAR LA VIGENCIA POR UN PERIODO ADICIONAL QUE COMPRENDE DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DE MANERA QUE LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR" SUBSISTEN EN TODAS SUS PARTES, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN SU ANEXO TÉCNICO, SALVO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO.

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONVENIO. EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

TERCERA. - MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PEDIDO DE ORIGEN, SIGNADO EL 05 DE JULIO DE 2021, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA SE AMPLÍA, RAZÓN POR LA QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITARÁ A LA AFIANZADORA EL ENDOSO CORRESPONDIENTE Y DEBERÁ ENTREGARLA A "BANOBRAS" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LOS ARTÍCULOS 91 Y 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUARTA. - APLICACIÓN DEL PEDIDO. CON LA EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE HAN QUEDADO PRECISADAS Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, "LAS PARTES" ESTÁN CONFORMES EN APLICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LO CONDUCENTE, TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PEDIDO PRINCIPAL NÚMERO OS/013/2021.

HABIENDO LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR "LAS PARTES" QUE EN ÉL INTERVINIERON Y BIEN ENTERADAS DEL VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE CONTIENE, ESTÁN CONFORMES, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN 4 (CUATRO) TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2021.

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL BANOBRAS	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MARQUEZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES BANOBRAS	 C.P. EVA CONTRERAS MARTINEZ SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 LIC. CARLOS GUILLERMO GAITAN PORTILLA APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"
--	---	---	--	---

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL PEDIDO NÚMERO OS/013/2021

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA REQUIRIENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA	
				INICIO	TÉRMINO
OS/013/2021	MICROFORMAS, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR") CALLE HERMENEGILDO GALEANA NO. 130, COLONIA GUADALUPE DEL MORAL, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09300, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. MIC860903U51	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	31/08/2021	01/09/2021	31/12/2021
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E92-2021	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 52, PRIMER PÁRRAFO, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 91, PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN ADELANTE "BANOBRAS"), UBICADO EN: AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0.			

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ANTECEDENTES


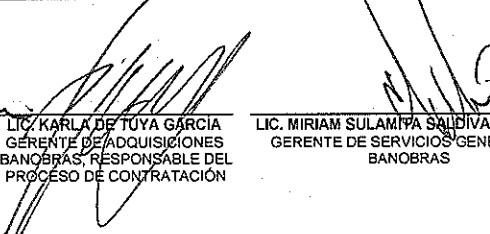
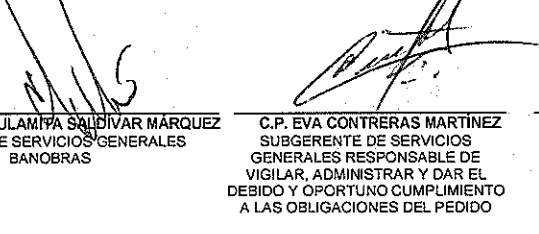
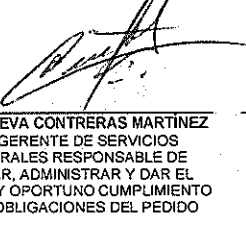
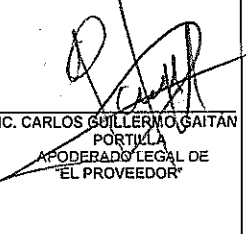
- CON FECHA 05 DE JULIO DE 2021, "LAS PARTES" CELEBRARON UN PEDIDO PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA MICROFILMACIÓN DE DOCUMENTOS, REFERENCIADO CON EL NÚMERO OS/013/2021.
- EN LA CLÁUSULA PRIMERA SE SEÑALÓ QUE: "PRIMERA. - OBJETO DEL PEDIDO: "BANOBRAS" REQUIERE CONTRATAR A "EL PROVEEDOR" CON LA FINALIDAD DE QUE PROPORCIONE EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA MICROFILMACIÓN DE DOCUMENTOS, (EN ADELANTE "EL SERVICIO"), CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, PLAZOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES, QUE, SE INDICAN EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "ANEXO TÉCNICO", ELABORADO POR EL ÁREA REQUIRIENTE Y QUE ES PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PEDIDO COMO SI A LETRA SE INSERTASE."
- EN LA CLÁUSULA TERCERA SE ESTABLECIÓ QUE:

"TERCERA. - VIGENCIA DEL PEDIDO: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL "IV. VIGENCIA" DEL "ANEXO TÉCNICO" LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO SERÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, ESTO ES, DEL 25 DE JUNIO DEL 2021 Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2021

DECLARACIONES

I. DE "BANOBRAS" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- REITERA QUE REQUIERE DE LA AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA MICROFILMACIÓN DE DOCUMENTOS, POR UN PERIODO ADICIONAL QUE COMPRENDE DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52, PRIMER PÁRRAFO, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 92 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, QUE EN LO CONDUCENTE, RESPECTIVAMENTE REFIEREN: "ARTÍCULO 52.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE"; Y "ARTÍCULO 91.- EN LOS CASOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN SOLICITAR AL PROVEEDOR INCREMENTAR LA CANTIDAD DE BIENES ADQUIRIDOS O ARRENDADOS O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, PARA QUE SE ENTREGUEN O PRESTEN DENTRO DEL PLAZO ORIGINALMENTE CONVENIDO O, SI EL ÁREA CONTRATANTE LO CONSIDERA CONVENIENTE, AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ACEPTÉ, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVENDRÁ CON EL MISMO EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO".
- QUE LA GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MEDIANTE OFICIO NÚMERO GSG/192100/234/2021 DE FECHA 25 AGOSTO DE 2021 Y JUSTIFICACIÓN, EXPONEN LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS QUE DAN LUGAR A LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PEDIDO CONSISTENTES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA MICROFILMACIÓN DE DOCUMENTOS, POR UN PERIODO ADICIONAL QUE COMPRENDE DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL BANOBRAS	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. MIRIAM SULAMPA SALDIVAR MÁRQUEZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES BANOBRAS	 C.P. EVA CONTRERAS MARTÍNEZ SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 LIC. CARLOS GUILLERMO GAITAN PORTU APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"
---	--	---	--	---